UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 373 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 02 JUL. 2012

CONSIDERANDO:

Que, los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga no cuentan con el quórum reglamentario para su funcionamiento regular debido a la conclusión del periodo de mandato de la representación estudiantil y la no elección de los representantes de los profesores principales, asociados y auxiliares ante dicho órgano de gobierno;

Que, por lo expuesto, resulta necesario autorizar a los Decanos de Facultad para que atiendan los asuntos de competencia de dichos órganos de gobierno, con cargo a dar cuenta a los mismos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de junio de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR a los Decanos de Facultad para que atiendan los asuntos académico-administrativos que son de competencia de los Consejos de Facultad, con cargo a dar cuenta a los mismos, a partir del 01 de julio al 30 de setiembre de 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. JAIME ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj